



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

Art. 1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de instar a que, a través del Ente Provincial Regulador de la Energía (“EPRE”) o por el área que considere necesaria, ajuste un cuadro tarifario para la empresa Energía de Entre Ríos S.A. (“ENERSA”) que sea acorde a los indicadores del índice de precios al consumidor que publica el INDEC, ello a fin de revertir la actual situación de tarifas desmedidas que afecta a los usuarios de nuestra provincia.

Art. 2º – De forma.

**Gracia María JAROSLAVSY
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTOR**

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución que pongo a consideración de la Honorable Cámara tiene por objeto instar al Poder Ejecutivo Provincial a que, a través del Ente Provincial Regulador de la Energía (“EPRE”) ajuste un cuadro tarifario para la empresa Energía de Entre Ríos S.A. (“ENERSA”) que sea acorde y acompañe los indicadores del índice de precios al consumidor que publica el INDEC, ello a fin de revertir la actual situación de tarifas desmedidas que afecta a los usuarios de nuestra provincia.

Esta medida se solicita en un contexto de aumento indiscriminado de las tarifas de energía eléctrica en la provincia de Entre Ríos, con un acumulado del 65% en los últimos seis meses, lo que ocasiona que, con los valores de la última imposición, se supere en un 35% la inflación en igual período. En términos reales, es decir, a valores ajustados por la inflación, el incremento del precio del kwatt para tarifas residenciales asciende al 35% (en promedio) por encima del indicador del índice de precios al consumidor que publica el INDEC.

No es menor destacar que este incremento de tarifas (realizado a través de pequeños aumentos mensuales) ha sido autorizado por el EPRE, por ejemplo, a través de la Resolución N° 103/22 que aprobó un nuevo cuadro tarifario para las distribuidoras eléctricas de Entre Ríos.

En este marco, donde el debate por las tarifas ha tomado estado público, el EPRE ha convocado a una audiencia pública convocada por el EPRE para el día 31 de agosto de 2022, en la Ciudad de Villaguay, para tratar las tarifas de energía eléctrica en la provincia de Entre Ríos.

La audiencia se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido por el Reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador de la Energía y se tratarán las propuestas presentadas por las distribuidoras de energía, que establecerán las condiciones que regirán el servicio público económico eléctrico hasta el 30 de junio de 2026 inclusive.

Asimismo, participará de la audiencia la Dirección de Defensa al Consumidor y Lealtad Comercial de la provincia para que “asuman y efectúen la defensa de los intereses de los usuarios del servicio eléctrico provincial”.



Conforme es de público conocimiento, la provincia de Entre Ríos a pesar de ser productora de energía eléctrica, se ubica entre las tres provincias con tarifas más altas del país, en perjuicio de los usuarios.

Si bien el costo mayorista es uniforme para todo el país, la diferencia de tarifas respecto de otras provincias se origina por los cargos de distribución e impuestos que se aplican en cada provincia.

En este sentido, el “Valor Agregado de Distribución” (“VAD”) que cobran las empresas distribuidoras es fijado cada cuatro años por el Ministerio de Energía, previo Informe Técnico de la CNE y corresponde básicamente un costo medio que incorpora todos los costos de inversión y funcionamiento de una empresa modelo o teórica operando en el país, eficiente en la política de inversiones y en su gestión.

Tal cómo puede advertirse claramente en el siguiente cuadro que se publica en el artículo periodístico publicado en el sitio Web “El Miércoles Digital” (<https://www.elmiercolesdigital.com.ar/entre-rios-entre-las-provincias-donde-el-coste-de-la-energia-es-de-los-mas-elevados-del-pais/>), la provincia de Entre Ríos tiene uno de los VAD más altos del país:



Asimismo, según surge del cuadro precedente, la incidencia de los impuestos en sus costos es la más alta del país, ascendiendo al 36%.

Esto implica que, a igual consumo un usuario de la provincia de Entre Ríos paga 2,7 veces más que un usuario en la ciudad de Buenos Aires.

Ante esta situación, el rol del estado provincial adquiere una importancia fundamental, ya que si el costo mayorista de la energía eléctrica a aumentar debido a la eliminación de los subsidios nacionales, entonces es vital bajar la carga tributaria para poder aliviar de este modo a los usuarios de la provincia de Entre Ríos.

Finalmente, es importante mencionar que los altos costos de la electricidad reprimen el crecimiento económico, lo cual aumenta el desempleo y la pobreza. Al haber menos crecimiento económico, hay menos oportunidades de empleo y el déficit fiscal se incrementa.

Por todo ello, en base a los fundamentos vertidos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución a fin de poner un freno a la escalada de aumentos en las tarifas de energía eléctrica que se viene aplicando a los usuarios de la provincia de Entre Ríos en forma progresiva y constante.

Gracia María Jaroslavy